

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 3. Año 102. 5 de marzo de 2019

ACUERDO QUE AUTORIZA EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL “AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA 2019”



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 5 de marzo de 2019

ÍNDICE

**ACUERDO QUE AUTORIZA EMITIR LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL
“AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA
2019”.....3**

ACUERDO QUE AUTORIZA EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL “AYUNTAMIENTO INFANTIL DE GUADALAJARA 2019”

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/04/19, relativo a la iniciativa de la regidora Rosa Elena González Velasco, para la realización del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, emitir las bases de la convocatoria para realizar el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, de conformidad con lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación y el Instituto Nacional Electoral, INE, por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 08, 09, 11 y 14, organizan el “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2019”, como un espacio para que las niñas y los niños, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de interés común, en un esquema de organización y trabajo del Ayuntamiento Infantil, con el fin de promover y difundir los principios y valores de la democracia y los derechos humanos. Mediante la realización de este ejercicio de participación infantil, los participantes pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno escolar, social y cultural, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Bajo estas consideraciones se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

“Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”

BASES:

Primera. El “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019” se integrará por un(a) Presidente(a) Municipal, un(a) Secretario(a) General, un(a) Síndico y 19 regidores(as) electos de entre los participantes, de los cuales 20 (preferentemente 10 niñas y 10 niños) deberán pertenecer a escuelas primarias y secundarias y 2 (preferentemente 1 niña y 1 niño) al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, dando un total de 22 participantes.

Segunda. Podrán participar las alumnas y los alumnos del Municipio de Guadalajara que se encuentren cursando el sexto grado de nivel primaria y primer año de nivel secundaria, que hayan sido electos como representantes de su plantel, mediante un proceso de elección democrática, procurando la paridad de género en la representación. El proceso de elección escolar considerará el desarrollo y exposición, de manera oral y escrita, de un tema con el que se identifique y reflexione sobre una problemática que afecte al entorno familiar, a su ámbito escolar, su comunidad y/o su ciudad, la cual deberá ser acompañada con una propuesta de posible solución, que en caso de resultar seleccionada se turnará a la comisión edilicia correspondiente.

Tercera. Podrán participar las niñas y los niños de entre 10 y 13 años de edad, apoyados por el Sistema DIF Guadalajara, y que no se encuentren inscritos en el sistema educativo público y/o privado.

Cuarta. A efecto de dar transparencia al proceso de selección de los participantes la Dirección de Educación en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, INE, implementará los procesos de elección en los planteles educativos participantes y para la determinación de los cargos que ocuparán finalmente los participantes del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”.

Quinta. La integración del “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2019”, quedará de la siguiente manera:

- 12 doce participantes que se encuentren cursando 6° año de primaria;
- 8 ocho participantes que se encuentren cursando 1er. año de secundaria; y
- 2 dos participantes de entre 10 y 13 años de edad, de la población que es apoyada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, y que no se encuentran inscritos en el sistema educativo público y/o privado

Sexta. Los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, deberán elaborar y desarrollar el análisis de una problemática que les afecte en su comunidad escolar, entorno inmediato o su municipio, de conformidad con lo señalado en la Base Segunda, la cual expondrán en un tiempo máximo de 3 tres minutos y deberá ser entregada por escrito teniendo las siguientes características:

1. Título.
2. Planteamiento del problema.
3. Propuesta de solución.

Séptima. Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias y secundarias del Municipio de Guadalajara, difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar un proceso de elección transparente y democrático de su representante y su respectivo suplente, el cual se desarrollará a más tardar el 14 de marzo del año en curso.

Octava. El proceso de elección de los aspirantes a integrar el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, comprenderá dos etapas:

- La primera consistirá en la elección de una o un representante por escuela; y
- La segunda, en la elección de las y los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, en el que participarán todos los representantes escolares previamente electos. En el caso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, este deberá desarrollar un mecanismo de selección de manera interna, garantizando que se realice a través de un proceso democrático y equitativo, supervisado por la Dirección de Educación.

Novena. Las alumnas y los alumnos interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar, es desarrollar y exponer de manera oral un tema, previamente identificado, analizado y que represente una problemática que afecte a más de un individuo.

Queda prohibido cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las y los niños, durante el proceso de elección de quien representará a su escuela.

Décima. Las autoridades escolares deberán inscribir a su representante a más tardar el 15 de marzo de 2019, en las oficinas de la Dirección de Educación, ubicadas en la calle Ocampo número 222, entre las calles Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero, colonia Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, con la licenciada Sandra García, o bien, en las oficinas de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que se enlistan a continuación:

Junta Distrital Ejecutiva del INE	Domicilio
Distrito 08	Calle Francisco Rojas González número 131, colonia Arcos Vallarta, teléfono 36166412.
Distrito 09	Calle Alfonso Esparza Oteo número 1589, colonia Guadalajara Oriente, teléfono 36383671.
Distrito 11	Calle G. Rivas Guillén número 821 esquina Puerto Melaque, colonia Talpita, teléfono 36497949 extensión 17.
Distrito 14	Avenida Topacio número 2547, colonia Bosques de la Victoria, teléfono 36231670.

Al momento de la inscripción se deberá entregar el acta circunstanciada debidamente llena y firmada con el nombre del representante escolar electo, constancia de estudios, así como sus trabajos en formato digital editable.

Décima Primera. Una vez cumplido el periodo de inscripción, la Dirección de Educación y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, INE, convocarán a las alumnas y los alumnos inscritos a participar en la Convención Municipal, a desarrollarse los días 20 a 22 de marzo del año en curso, en donde se seleccionarán, de conformidad con el prorrateo que el Instituto Nacional Electoral, INE y la Dirección de Educación determinen, a las 20 veinte alumnas y alumnos que integrarán el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”.

Décima Segunda. El Instituto Nacional Electoral, INE, entregará formalmente el día 25 de marzo, el listado oficial de las alumnas y los alumnos que integrarán el “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”.

Décima Tercera. La Dirección de Educación Municipal convocará a las y los participantes el día 4 de abril, en punto de las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, para llevar a cabo la elección de los cargos a ocupar por parte de los integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, así como la formación de las Comisiones Edilicias Infantiles y capacitación para el desarrollo de la sesión.

Décima Cuarta. Las regidoras y los regidores infantiles electos, asistirán a las instalaciones del Ayuntamiento, el día 11 de abril a las 10:00 horas para celebrar en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el ejercicio denominado “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”. La sesión de Ayuntamiento Infantil es pública y podrán concurrir a la misma, docentes, familiares, alumnos y demás público interesado.

Décima Quinta. Las regidoras y los regidores infantiles recibirán un reconocimiento por parte del Presidente Municipal, el día en que se realice la instalación del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”.

Décima Sexta. Como parte de las actividades de los regidores infantiles, las niñas y los niños electos podrán ser convocados a participar en los eventos y programas que el Gobierno Municipal de Guadalajara determine, a través de la Dirección de Educación, a lo largo del año que tenga vigencia su función.

Décima Séptima. Al participar, los padres aceptan ceder los derechos de difusión e imagen de los participantes para promoción y publicaciones videográficas, así como fotografías relacionadas con el evento.

Décima Octava. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por los convocantes.

Cualquier duda o información relativa a esta convocatoria será atendida en la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, en el teléfono

12.01.82.00, extensión 8265, con la licenciada Sandra García, Coordinadora de Educación Cívica, con correo electrónico sagarcia@guadalajara.gob.mx.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco. Enero de 2019

Segundo. Se autoriza el 11 de abril de 2019, para la instalación del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”, de conformidad con la convocatoria.

Tercero. Se autoriza la utilización del recinto del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que se realice el evento denominado “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”.

Cuarto. Se instruye a las Direcciones de Educación y de Cultura para que en coordinación, realicen un recorrido histórico-cultural dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, para las niñas y los niños integrantes del “Ayuntamiento Infantil de Guadalajara 2019”.

Quinto. Las propuestas que elaboren y presenten las y los integrantes del Ayuntamiento Infantil, se remitan al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que sean integradas en el Plan Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sexto. Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de
Guadalajara